



DECRETO ALCALDICIO N° 002091

CHEPICA, 16 OCT 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La Solicitud Folio de Ingreso N° 10/1269, presentada el día 15 de Octubre del presente año por **El Centro de Padres de la Escuela Lindorfo Montero F, de la comuna de Chépica** para realizar **Bingo** el día Viernes 01 de Noviembre del 2019 en el establecimiento educacional Escuela f-322 Lindorfo Montero F, el objetivo de esta actividad es reunir fondos para cubrir gastos emergentes, además de actividades de finalización de año.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.

**VISTOS:**

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 7 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto y final, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- **1.- AUTORIZASE a El Centro de Padres de la Escuela Lindorfo Montero F, de la comuna de Chépica** para realizar **Bingo** el día Viernes 01 de Noviembre del 2019 en el establecimiento educacional Escuela f-322 Lindorfo Montero F, desde las 14:30 horas, con el objetivo de reunir fondos para cubrir gastos emergentes, además de actividades de finalización de año.
- 
- **2.-Prohibase el expendio de todo tipo de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto.
- 3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.**



**WILSON DUARTE RABELLO**  
Secretario Municipal  
Ministro de Fe



**REBECA COFRE CALDERON**  
Alcalde

RCC/WDR/rbd.

**Distribución:**

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.